



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación Comisión Ad Hoc "Reglamento de Actividades de Extensión de Grado como Programas, Proyectos, Jornadas, Talleres, Actividades, Gestión Cultural y Actividades Asistenciales Técnicas"

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 1522/2015 de la Facultad de Ciencias Médicas por la que se aprueba el "Reglamento de Actividades de Extensión de Grado como Programas, Proyectos, Jornadas, Talleres, Actividades, Gestión Cultural y Actividades Asistenciales Técnicas";

CONSIDERANDO:

- Que, la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actividades y conductas que mejoren las condiciones y calidad de vida;
- Que, por RD Ad referéndum N° 509/2018 se creó una Comisión Ad Hoc con el fin de controlar los diferentes proyectos presentados en la Secretaría de Extensión;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum Del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la RD N° 509/2018.

ARTICULO 2°: Designar la Comisión Ad Hoc con el fin de controlar los nuevos proyectos y actividades presentados en Secretaría de Extensión; integrada por: Prof. Med. Federico Prieto, Prof. Lic. Oscar Villegas, Prof. Dra. Silvia Mengarelli, Prof. Med. Susana Luhning, Med.

Andrés Ortega, Dr. Jorge Mukdsi, Mgter. Mercedes Ferrero, Gloria Longoni y Mgter. María Marta Cuneo.

ARTICULO 3º: Registrar y Comunicar.